

	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

**ACTA No. 18 DE RECIBO PARCIAL No. 15
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 381 DEL 24 DE ABRIL DE 2025**

PAGO No. 15 de No. 22

CONTRATO No.:	381	DE:	24 DE ABRIL DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTE DE OBRA, DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL Y/O ARRENDADA.		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (LP-001-2025) Resolución de adjudicación No. 234 del 21 de abril de 2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2025		
PRÓRROGAS:	PRÓRROGA No. 01: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO PRÓRROGA No. 02: CIENTO VEINTICINCO (125) DÍAS CALENDARIO		
SUSPENSIÓN:	N. A.		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	29 DE ENERO DE 2026		
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN (Desp. Prór. 02)	28 DE JULIO DE 2026 (FIN PRÓRR. No. 01) 30 DE NOVIEMBRE DE 2026		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$6.228.033.473.00)		
CDP No.:	385 DEL 20FEB25	\$ 5.000.000.000.00	
	386 DEL 20FEB25	\$1.228.033.473.00	
CRP No.:	799 DEL 25ABR25	\$1.228.033.473.00	
	800 DEL 25ABR25	\$5.000.000.000.00	
ADICIONES:	ADICIÓN No. 01: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SÉIS PESOS M/CTE. (\$577.694.746.00) ADICIÓN No. 02: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA Y SÉIS PESOS M/CTE (\$2.599.500.066.00) ADICIÓN No. 03: CIENTO SESENTA Y TRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRÉS PESOS M/CTE. (\$163.720.783.00)		



CÓDIGO: GCON-FM-008

FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025

CDP ADICIÓN No. 01:	1361 DEL 30OCT25 \$370.379.672.00 CONV. 807-2025 KENNEDY: \$80.327.079.00 CONV. 360-2025 USAQUÉN: \$82.737.519.00 CONV. 1396-2025 IDU: \$207.315.074.00 1368 DEL 31OCT25 \$207.315.074.00 CONV. 1936-2025 IDU: \$207.315.074.00
CDP ADICIÓN No. 02:	783 DEL 21ABR26 \$529.384.926.00 CONV. 1396-2025 IDU: \$529.384.926.00 784 DEL 21ABR26 \$133.289.774.00 MISIONAL PROY. 142: \$133.289.774.00 785 DEL 21ABR26 \$22.545.774.00 CONV. 465-2025 PUENTE ARANDA. \$22.545.774.00 786 DEL 21ABR26 \$36.073.566.00 CONV. 290-2025 CHAPINERO: \$36.073.566.00 787 DEL 21ABR26 \$54.976.355.00 CONV. 1396-2025 IDU: \$54.976355.00 788 DEL 21ABR26 \$1.823.229.671.00 MISIONAL PROY. 131: \$1.526.248.726.00 \$19.752.978.00 \$184.235.223.00 \$92.992.744.00
CDP ADICIÓN No. 03:	920 DEL 25JUN26 \$73.145.634.00 CONV. 360-2025 USAQUÉN: \$73.145.634.00 921 DEL 25JUN26 \$12.038.146.00 CONV. 290-2025 CHAPINERO \$12.038.146.00 922 DEL 25JUN26 \$78.537.003.00 CONV. 878-2025 BOSA: \$78.537.003.00
CRP ADICIÓN No. 01:	1668 DEL 17DIC25 \$207.315.074.00 CONV. 1936-2025 IDU 1669 DEL 17DIC25 \$80.327.079.00 CONV. 807-2025 KEN 1670 DEL 17DIC25 \$82.737.519.00 CONV. 360-2025 USA 1671 DEL 17DIC25 \$207.315.074.00 CONV. 1936-2025 IDU
CRP ADICIÓN No. 02:	812 DEL 12MAY26 \$529.384.926.00 CONV. 1936-2025 IDU 813 DEL 12MAY26 \$133.289.774.00 MISIONAL PROY. 142 814 DEL 12MAY26 \$22.545.774.00 CONV. 465-2025 P. ARAN

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

	815 DEL 12MAY26 \$36.073.566.00 CONV. 290-2025 CHAP. 816 DEL 12MAY26 \$54.976.355.00 CONV. 1936-2025 IDU 817 DEL 12MAY26 \$1.823.229.671.00 MISIONAL PROY. 131 \$1.526.248.726.00 \$19.752.978.00 \$184.235.223.00 \$92.992.744.00
CRP ADICIÓN No. 03:	956 DEL 14JUL26 \$73.145.634.00 CONV. 360-25 USAQUÉN 957 DEL 14JUL26 \$12.038.146.00 CONV. 290-25 CHAPINERO 958 DEL 14JUL26 \$78.537.003.00 CONV. 878-25 BOSA
REDUCCIONES:	N. A.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (Desp. Adiciones)	Vr. INICIAL: (\$6.228.033.473.00) Vr. ADIC. No. 01 (\$577.694.746.00) Vr. ADIC. No. 02: (\$2.599.500.066.00) Vr. ADIC. No. 03: (\$163.720.783.00) NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$9.568.949.068.00)
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VIAL JI INTEGRANTES: ISVI LTDA 80% NIT: 860.401.191-1 JM SECURITY LTDA 20% NIT: 860.067.378-7
NIT:	901.938.887-0
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	R/L. Principal: JOSÉ DAVID AMORTEGUI JIMÉNEZ. C. C. No. 1.047.392.853 R/L. Suplente: JUAN MANUEL CABRERA PARDO. C. C. No. 79.655.660
INTERVENTOR(A):	N. A.
NIT:	N. A.
SUPERVISOR:	SERGIO STEVEN RAIRÁN VEGA.
C.C.:	1.013.625.786

	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 24 días del mes de julio de 2026 se reunieron: **JOSÉ DAVID AMORTEGUI JIMÉNEZ**, Representante Legal de la firma: **UNIÓN TEMPORAL VIAL JI.**, Contratista y **SERGIO STEVEN RAIRÁN VEGA**, Supervisor del Contrato

El contrato aquí descrito contempla en la cláusula SÉPTIMA, la siguiente forma de pago:

... "CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE PAGO: *La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, pagará en mensualidades de la siguiente manera: Se cancelará mediante el sistema de precios unitarios adjudicados para cada ítem, de acuerdo con las cantidades de servicios efectivamente prestados de vigilancia en los sitios/frentes de obra realizados durante la ejecución del contrato, se cancelará mensualmente por periodo de mes vencido, cuantificando la cantidad de servicios prestados y verificados a satisfacción por el Supervisor del contrato. Se verificarán los siguientes documentos:*

- a) *Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.*
- b) *Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007*
- c) *Certificación (informe) de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, donde conste expresamente el servicio efectivamente prestado.*
- d) *Para el último pago se requerirá adicionalmente la suscripción del acta de liquidación por el Ordenador del gasto y el Contratista.*

No obstante, la forma de pago prevista está sujeta a que los recursos se encuentren aprobados en el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja). La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte, o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Posteriormente y verificado el cumplimiento de los requerimientos descritos, el Supervisor del contrato efectuará la correspondiente certificación (informe) para que se proceda a la orden de transferencia realizada por la Tesorería Distrital, en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, previos los descuentos de ley; dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la entrega de los requisitos ya mencionados. Los siguientes conceptos: Rete ICA, Estampilla Universidad Distrital, Estampilla Pro Adulto Mayor, Estampilla Pro Cultura, Rete fuente y demás impuestos no se deben cancelar, sino que serán descontados en el pago o abono en cuenta que la Entidad le haga al Contratista. En consecuencia, el contratista debe presentar la facturación o documento equivalente conforme a la Ley, por el valor correspondiente a los servicios y la Entidad al momento de tramitar el pago correspondiente, liquidará y descontará todos los impuestos y tasas aquí descritas.

	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

NOTA: La base gravable será el valor antes de IVA de los servicios efectivamente prestados por la empresa de seguridad y vigilancia privada y solicitados por la entidad, previa presentación de los documentos señalados en la forma y requisitos de pago de los pliegos de condiciones. El contratista deberá radicar la factura a través del correo electrónico atencionalciudadano@umv.gov.co o en la sede administrativa de la UAERMV (AVENIDA CALLE 26 # 69-76, PISO 3, EDIFICIO ELEMENTO) Bogotá o en el lugar donde se disponga para tal fin, en caso de cambio de domicilio.

La UAERMV solo adquiere obligaciones con el contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por la UAERMV.

El valor de las estampillas corresponde a:

RUBRO	PORCENTAJE
UNIVERSIDAD	1.1%
DISTRITAL	
PROADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	0.5%
TOTAL	3.6%

Adicional a lo aquí señalado se deberá tener en cuenta lo estipulado en el Manual de Contratación de la UAERMV vigente.

Los aquí firmantes, se reunieron para dejar constancia por medio de la presente acta de la entrega realizada por el contratista en cumplimiento del contrato en el periodo comprendido entre el:

➤ **01 DE MAYO DE 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026,**

Lo anterior, en cumplimiento principalmente de las siguientes cláusulas:

- **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**
- **CLÁUSULA SEGUNDA. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.**
- **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

➤ **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

No.	DESCRIPCIÓN	
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$ 6.228.033.473,00
2	VALOR DEL ANTICIPO:	N. A.
3	VALOR ADICIONES: ADICIÓN No. 01	QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SÉIS PESOS M/CTE. \$ 577.694.746,00
	VALOR ADICIONES: ADICIÓN No. 02	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA Y SÉIS PESOS M/CTE. \$ 2.599.500.066,00
	VALOR ADICIONES: ADICIÓN No. 03	CIENTO SESENTA Y TRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRÉS PESOS M/CTE \$ 163.720.783,00
4	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. \$ 9.568.949.068,00
5	VALOR ACTAS ANTERIORES:	SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. \$ 6.137.103.382,00
6	VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SÉIS PESOS M/CTE. \$ 3.431.845.686,00
7	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA <small>ACTA No. 18 DE RECIBO PARCIAL No. 15 CUENTA MAYO 2026</small>	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. \$ 772.408.792,00
8	AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N. A.
9	VALOR SIN EJECUTAR DESPUÉS DE LA PRESENTE ACTA:	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. \$ 2.659.436.894,00
10	VALOR BRUTO A PAGAR PRESENTE ACTA:	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. \$ 772.408.792,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

La Supervisión hace constar, que el producto objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en los documentos contractuales.

El recibo parcial que hace la Supervisión no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son de absoluta responsabilidad del Contratista y Supervisor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 24 días del mes de julio de 2026.

FIRMA: 
JOSÉ DAVID AMÓRTEGUI JIMÉNEZ.
 R/L: UNIÓN TEMPORAL VIAL JI.
 Contratista.

FIRMA: 
SERGIO STEVEN RAIRÁN VEGA.
 Supervisor – UAERMV.

Firma
Interventor(a) NO APLICA

Original Secop o TVCE según sea el caso